



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 321 -2021-MDS-A

Sapillica, 13 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

VISTO:

El Informe N° 185-2021-MDS-OPP, de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre Incorporación de Mayores Recursos mediante Crédito Suplementario en el Rubro de Financiamiento CANON y SOBRECANON, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título Preliminar de la ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto público, en el numeral 46.1 señala que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante INFORME N° 083-2021-MDS-SGT-ELCU de fecha 03 de diciembre del 2021, la jefa de Tesorería de la entidad envía a Gerencia Municipal el reporte de las transferencias económicas de los meses de agosto a octubre del 2021 para la incorporación presupuestal que corresponda por el rubro de financiamiento CANON Y SOBRECANON;

Que, mediante proveído S/N de fecha 06 de diciembre del 2021, Gerencia Municipal deriva el INFORME N° 083-2021-MDS-SGT-ELCU a la oficina de presupuesto para conocimiento y acciones pertinentes;

Que, la asignación financiera versus programación presupuestal, el importe para incorporar los mayores ingresos de los meses de agosto a octubre en el rubro CANON Y SOBRECANON, corresponde a **S/. 313,095.00** (Trecientos Trece Mil Noventa y Cinco y 00/100 soles), los mismos que según la distribución del PIA, corresponden S/ 250,476.00.00 a gasto de inversión y S/ 62,619.00 a gasto corriente;

Que, mediante el Informe N° 185-2021-MDS-OPP, de fecha 13 de diciembre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita que mediante acto resolutivo la incorporación de mayores recursos mediante crédito suplementario por el importe de **S/. 313,095.00** (Trecientos Trece Mil Noventa y Cinco y 00/100 soles) en el rubro de financiamiento CANON Y SOBRECANON, tomando como referencia para el cálculo los importes indicados en el informe N° 083-2021-MDS-SGT-ELCU de la Unidad de tesorería;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporación de recursos: Apruébese la incorporación de mayores ingresos vía crédito suplementario en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sapillica año 2021 por el monto de **S/ 313,095.00** (Trecientos Trece Mil Noventa y Cinco y 00/100 soles) en el rubro de financiamiento CANON Y SOBRECANON, según detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 321 -2021-MDS-A

NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 00000000277

EGRESOS (En soles)

Programa : 0138. Reducción del Costo, Tiempo y Seguridad en el Sistema de Transporte
Producto : 2013257. Rehabilitación de Trochas Carrozables
Actividad : 4000075. Construcción de Vía Local
Fuente de Financiamiento : 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Finalidad : 0153999. Rehabilitación de Trochas Carrozables a Nivel Distrital
Genérica : 26. Adquisición de Activos no Financieros

SUBTOTAL EGRESOS : S/. 250 476.00

Programa : 9002. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto
Producto : 3999999. Sin Producto
Actividad : 500936. Mantenimiento de Infraestructura Pública
Fuente de Financiamiento : 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Finalidad : 0001018. Mantenimiento de Infraestructura Construida
Genérica : 23. Bienes y Servicios

SUBTOTAL EGRESOS : S/. 62 619.00

TOTAL DE EGRESOS: : S/ 313 095.00

INGRESOS (En soles)

Fuente de Financiamiento : 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Clasificador : 14.14.11. Canon Petrolero

TOTAL INGRESOS : S/. 313,095.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria: Ordenar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión: Notificar la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA
ROSARIO SALVENDY FLORES
ALCALDE